

LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

Que mediante Aviso N° 256-2010 de fecha catorce (14) de mayo del dos mil diez (2010), el Órgano Judicial sometió a Concurso (Interno), la posición 1122 de Secretario Judicial I del Juzgado 6° Municipal Civil, Panamá;

Que la Comisión de Personal del Primer Distrito Judicial, Ramo Civil, ha emitido una resolución cuya parte pertinente es del tenor que sigue:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
COMISIÓN DE PERSONAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL,
RAMO CIVIL

RESUELVEN:

Primero: Escoger la lista de seleccionables del Concurso N° 256-2010 Interno, para la posición 1122 de Secretario Judicial I del Juzgado 6° Municipal Civil, Panamá, la cual quedará así:

Concursante	Cédula	Puntaje
Vásquez, Jheisy	2-707-2237	92.62
González, Rubén	8-745-395	61.00
Pineda, Erasmo	9-711-1102	59.04
Quiróz, Miguel	8-742-1612	50.25
Guerra, Rodrigo	4-700-824	43.07

La lista de No seleccionables quedará así:

Álvarez, Crismar	9-713-863	No acreditó tres (3) años de ejercicio profesional
Espinosa, Ana	8-513-775	No acreditó tres (3) años de ejercicio profesional

Segundo: Informar a los participantes que aquéllos que se consideren afectados con la presente resolución disponen del Recurso de Reconsideración con Apelación en Subsidio, el cual podrán interponer en el término de dos (2) días hábiles, contados después de haberse notificados los resultados.

Para constancia se extiende y firma la presente resolución, en la Ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).

NOTIFÍQUESE,
Los Comisionados,

(FDO.) EVA CAL
(FDO.) MARÍA L. CEDEÑO
(FDO.) JESSIBETH ANDREWN

(FDO.) FERNANDO PEÑUELAS

(FDO.) VIELKA C. DE CERRUD, Secretaria Ad-Hoc

Para notificar a los interesados el contenido de la parte pertinente de la Resolución anterior, se fija el presente edicto que lleva el N° 256-2010 en lugar visible de este despacho hoy nueve (9) de mayo del año dos mil catorce (2014), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días hábiles.

(fdo) Vielka Castillero de Cerrud
SECRETARIA AD-HOC